



Ayuntamiento de Benalauría

En Benalauría a la fecha en que se firma, el Señor Alcalde Don Eugenio Márquez Villanueva ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EXISTENTE EN LA RESOLUCIÓN 2020-0045 RELATIVA A LA APROBACIÓN EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS Nº 02-2020.-En Benalauria (Málaga),

ADVERTIDO un error material existente en la Resolución 2020-0045 de fecha 29-04-2020 relativa a la aprobación de Expediente de Generación de Créditos nº 02-2020.

CONSIDERANDO que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

EXAMINADA la documentación que figura en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el error material en que incurre el Decreto de Alcaldía nº 2020-0045, de fecha 29-04-2020, de forma que **donde decía**:

"Primero.-Aprobar el Expediente, introduciéndose en el estado de ingresos y en el de gastos las siguientes modificaciones:

PARTIDAS DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
231.227.99		PROGRAMA COLABORACIÓN FINANCIERA ESPECIFICA EXTRAORDINARIA COVID-19	10.227,70
TOTAL GASTOS			10.227,70

PARTIDAS DE INGRESOS:

ECONÓMICA		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
450.80	SUBVENCIÓN PROGRAMA COLABORACIÓN FINANCIERA ESPECIFICA EXTRAORDINARIA COVID 19	10.227,70
TOTAL INGRESOS		10.227,70

..."

Ayuntamiento de Benalauría





Ayuntamiento de Benalauría

Debe decir:

“Primero.-Aprobar el Expediente, introduciéndose en el estado de ingresos y en el de gastos las siguientes modificaciones:

PARTIDAS DE GASTOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
231.227.98		PROGRAMA COLABORACIÓN FINANCIERA ESPECIFICA EXTRAORDINARIA COVID-19	10.227,70
TOTAL GASTOS			10.227,70

PARTIDAS DE INGRESOS:

ECONÓMICA		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
450.83	SUBVENCIÓN PROGRAMA COLABORACIÓN FINANCIERA ESPECIFICA EXTRAORDINARIA COVID 19	10.227,70
TOTAL INGRESOS		10.227,70

...”

Segundo.-Resultando esta Resolución, conforme prevén las Bases de Ejecución del Presupuesto, firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por los Servicios de Intervención deberán introducirse en el Presupuesto de la Corporación las modificaciones de créditos derivadas del presente Expediente.

Lo manda y firma Alcalde, Eugenio Márquez Villanueva, en Benalauría, a la fecha de la firma; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde Presidente
Fdo.: Don Eugenio Márquez Villanueva

El Secretario Interventor Accidental
Fdo.: Don José Antonio Villanueva
García

Ayuntamiento de Benalauría

Plza. Teniente Viñas, 1, Benalauría. 29491 (Málaga). Tfno. 952152502. Fax: 952152538



Cód. Validación: 5X4A6OZMYEP3XRMR65F3LGLP2 | Verificación: <https://benalauria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2